De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la misión institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

La Entidad cuenta con el Proceso misional GSAN-3-4-04-001 “GESTION DE TECNOLOGÍA CNS/MET/ENERGÍA”, el cual tiene como objetivo Identificar, gestionar y evaluar proyectos de ingeniería relacionados con la incorporación, actualización, mantenimiento y sostenibilidad de la tecnología aeronáutica, con el fin de garantizar que la prestación de los servicios se realiza de manera efectiva y eficiente de acuerdo con los requerimientos operacionales a través de la adopción y legitimación de nuevas tecnologías CNS/MET/Energía con el cumplimiento de estándares de clase mundial. En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de los sistemas de CNS/MET/Energía, es necesario contratar la adquisición de combustible tipo diésel (ACPM) puesto en sitio para los grupos electrógenos de las estaciones aeronáuticas de la regional Valle.

El grupo ATSEP de la Regional Valle es la dependencia encargada de garantizar la operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de comunicaciones navegación, vigilancia, meteorología, energía y ayudas visuales de las estaciones aeronáuticas, los aeropuertos, las aerovías, y en general todo el espacio aéreo y los emplazamientos en tierra de dicha infraestructura tecnológica, en los departamentos de Valle, Nariño, Cauca, Quindío y Risaralda los cuales conforman la Regional Valle de la Aeronáutica Civil.

Los aeropuertos y estaciones aeronáuticas cuentan con sistemas de Energía de emergencia, Comunicaciones, Vigilancia, Navegación y Microondas que llevan los servicios CNS a las Torres de Control, Salas Técnicas y de Sistemas y equipos de informática. Dichos sistemas deben ser alimentados ininterrumpidamente por energía obtenida de varias fuentes de energía alternativas tales como grupos electrógenos, sistemas ininterrumpidos de potencia UPS, y cargadores de baterías con sus bancos de baterías; los cuales soportan y previenen el cese en la prestación de los servicios CNS/ATM ante la ocurrencia de fallas de la red de energía principal o comercial.

Ahora bien, la entidad cuenta con un conjunto de grupos electrógenos que son utilizados para suministrar energía y de funcionamiento continuo como fuente principal de energía o para servicio de emergencia como fuente de reserva. La disponibilidad y operatividad de dichos grupos electrógenos depende de un suministro oportuno y suficiente de combustible puesto en sitio que garantice que dichos

grupos puedan ser puestos en funcionamiento ante la eventualidad de una falla en el suministro de energía a través de la red de distribución comercial. Este combustible se almacena en tanques externos y se estima que, con la capacidad instalada, este alcanzará para funcionar durante el resto del año siempre y cuando se mantenga el perfil de servicio y no se presenten ocurrencias de fallas continuas de la red de energía principal. En caso contrario y con los recursos disponibles se deberá adquirir más cantidad de combustible.

Es necesario prever con anticipación las necesidades de combustible en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas ante los problemas de calidad en el suministro de energía comercial y las contingencias debidas a situaciones tales como el robo de cable, condiciones meteorológicas adversas y cortes continuos del suministro de energía comercial que puedan ocasionar fallas de las redes de distribución.

A continuación, se relacionan los grupos electrógenos instalados en los diferentes aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la regional Valle.



AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO DE EQUIPOS	
Principio de Procedencia: 1401.2021	**GRUPOS ELECTRÓGENOS REGIONAL VALLE DEL CAUCA - ESTACIONES**	**Página: 1 de 1**

ESTACIONES	EQUIPO	MODELO	KVA	CANT	MOD. MOTOR	FECHA INST.	AÑOS	OBSERVACIONES
VOR - B/VENTURA NUEVA	TRADEWINDS	P45	50	1	Perkins T4.236	2015	6	Operativa
VOR - B/VENTURA (VOR)	F.G. WILSON	PA25	30	1	Perkins 3.1524	1993	28	Operativa - Requiere cambio
VOR - TULUA	ISUZU	4JB1	30	1	Isuzu	1992	29	Operativa - Requiere cambio
VOR - TULUA Cabinada	PERKINS	404D-22TG	35	2	PERKINS - 404D-22TG	2018	3	Operativa - Nueva
VOR - CALIPUERTO	F.G. WILSON	P45	50	2	Perkins 4.236	1996	25	Operativa - Requiere cambio
COMUNICACIONES - CAMPANARIO	PERKNS SERIE 404	SERIE 404	25	1	Perkins 404	2012	9	Operativa
VOR - MERCADERES	TRADEWINDS	P40	47	2	Perkins T4.236	1996	25	Operativas - Requiere cambio
RADAR - MADROÑO	Jhon Deer * CD4039	CD4039TF0 08	77	2	Jhon-Deere	2003	18	Operativa
RADAR - SANTA ANA	CUMMIS	LG-200C	180	1	Cummis	2019	2	Operativa
RADAR - SANTA ANA	CUMMIS	LG-200C	180	1	Cummis	2015	6	Operativa
TWR - CARTAGO 1	PERKINS	4236	62.5	1	PERKINS	2000	21	Operativa
TWR - CARTAGO 2	CATERPILLAR	D-334	150	1	CATERPILLAR D-334	1986	35	Operativa - Requiere cambio 100 kva
VOR SANTA RITA - PEREIRA	F.G. WILSON	PA40	50	2	Perkins 4.236	1994	27	Operativas - Requiere cambio
CGAP -TWR- PEREIRA	HY POWER-CUMMIS	CPL-3289	148	2	6BTAA5.9-G2	2015	6	Operativas -
TWR - CNS - PASTO	IGSA	GS-300	375	2	IGSA-6M16G280/6E2	2019	2	Operativas - Nueva
TWR - CNS - PASTO - EMERGENCIA	CUMMINS	C110 D6-4	140	1	Cummins 6BCT001604	2006	15	Operativa
SEI - ARMENIA	MODASA MD-2501 / gen STANFORD	MD-5201	279	1	DOOSAN P126TI	2019	2	Operativas - Nueva
TWR - ARMENIA -	ADSIFEPRO A343 / generador LEROY SOMER	A343	313	2	DOOSAN P126TI	2019	2	Operativas - Nueva
TWR- AIM- CNS- ADMIN CALI	CATERPILLAR	3406	500	2	Caterpillar 3406	2003	18	Operativa
CENTRO DE CONTROL Y RADAR	POWER PLUS	PP312DS	280	1	Doosan P126TI	2014	7	CABINADA - Estado operativo
BOMBEROS SEI CALI	POWER PLUS	PP125	125	1	Perkins 4.236	2015	6	CABINADA - Estado operativo
SEI- POPAYAN	CUMMINS	C135D6	169	1	C135D6	2019	2	Operativa - Nueva

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO	
	FORMATO DE EQUIPOS	
Principio de Procedencia: 1401.2021	**GRUPOS ELECTRÓGENOS REGIONAL VALLE DEL CAUCA - AEROPUERTOS**	**Página: 1 de 1**

AEROPUERTOS	EQUIPO	MODELO	KVA	CANT	MOD. MOTOR	FECHA INST.	AÑOS	OBSERVACIONES
AEPTO. TUMACO	POWER PLUS	PP100P	75	2	Perkins 1104D-E44TAG1	2007	14	Operativa
AEPTO. GUAPI	POWER PLUS	PP125PS	125	2	Perkins 1104C-44TAG2	2013	8	Operativa
AEPTO. B/VENTURA	CUMMINS	DGC-G5879699	100	1	SERIE N: H070088380	2007	14	Operativa
AEPTO. B/VENTURA	F.G. WILSON	PA45	50	1	Perkins T4.236	1996	25	Operativa- Requiere cambio
AEPTO. ARMENIA - TERMINAL INT. NAC.				2		2020	1	Operativa - Nueva -
AEPTO. IPIALES	POWER PLUS	PP100P	100	1	Perkins 1104D-E44TAG1	2007	14	Operativa
AEPTO. IPIALES	POWER PLUS	PP77	75	1	Perkins 1004TG1	2004	17	Operativa
AEPTO. PASTO - TERMINAL	CUMMINS	GDC440SS-MAY	440	1	NTA855-G3	2019	2	Operativa - Nueva
APTO POPAYAN	SDMO- JOHN DEERE	4045HF-4043TF	77	1	John Deere CD4045T	2006	15	Operativa
APTO POPAYAN	TRADEWINDS -PERKINS	P45	62,5	1	Perkins T4.236	1996	25	Operativa - Requiere cambio

La regional Valle divide sus estaciones y aeropuertos por zonas para facilitar el suministro de combustible así:

1. **Zona norte y centro.**

ACPM AEROPUERTOS Y/O ESTACIONES ZONA NORTE Y CENTRO.	
ESTACIONES	Madroño, Tuluá, Campanario, Santa Rita, Pereira, Estación Bomberos, Calipuerto.
AEROPUERTOS	Palmira, Buenaventura y Armenia.

2. **Zona sur.**

ACPM AEROPUERTOS Y/O ESTACIONES ZONA SUR.	
ESTACIONES	Mercaderes.
AEROPUERTOS	Popayán, Pasto, Ipiales, Tumaco.

3. **Estación Radar Santana.**

CONSULTA REALIZADA A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Se realiza la consulta en Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Distracom S.A.; (ii) GloboLlantas Ltda.; (iii) Grupo EDS Autogas S.A.S.; (iv) Organización Terpel S.A.; (v) Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda.; (vi) Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.; y (vii) Big Pass S.A.S.

Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación a Distribuidores Minoristas del suministro de Combustible; (ii) las condiciones para la contratación de los Medios de Pago Alternativos del Combustible; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iv) las condiciones para el pago del Combustible y los Medios de pago Alternativos del Combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras el Combustible de Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-003-1-2018.

Clasificación de Proveedores del suministro de Combustibles y Medios de Pago Alternativos.

La Tabla muestra las Categorías de Proveedores del Acuerdo Marco y la fórmula para calcular el precio del galón de Combustible para cada Categoría.

Categoría	Descripción	Precio galón de combustible
Categoría A	Distribuidor Minorista que expende en Municipios con Sistema de Control Obligatorio y Libertad Vigilada	$Precio\ Categoría\ A = Precio\ del\ galon\ establecido\ por\ MinMinas - descuento\ ofrecido\ en\ el\ Margen\ Mayorista - descuento\ ofrecido\ en\ el\ Margen\ Minorista$
Categoría B	Distribuidor Minorista que expende en carreteras y Municipios con Sistema de Control	$Precio\ Categoría\ B = Precio\ del\ galon\ en\ el\ tablero\ de\ la\ EDS - descuento\ ofrecido$
Categoría C	Proveedor de Medios de Pago Alternativos con Sistema de Control Obligatorio	$Precio\ Categoría\ C = Precio\ del\ galon\ en\ el\ tablero\ de\ la\ EDS + comisión\ por\ el\ medio\ de\ pago\ alternativo$
Categoría D	Proveedor de Medios de Pago Alternativos sin Sistema de Control Obligatorio	$Precio\ Categoría\ D = Precio\ del\ galon\ en\ el\ tablero\ de\ la\ EDS + comisión\ por\ el\ medio\ de\ pago\ alternativo$

Tabla clasificación de proveedores.

Sistema de Control para suministro de Combustible

El Sistema de Control para el suministro de Combustible para las Categorías A y B, debe contener como mínimo los siguientes elementos:
(i) Dispositivo de control del vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo.
(ii) Dispositivo de control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible solamente cuando entran en contacto el dispositivo del vehículo y el del surtidor.
(iii) Cuando la Entidad Compradora así lo requiera, el Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora un control maestro para permitir el suministro de Combustible en EDS para vehículos que no cuenten con Sistema de Control y para equipos de combustión de la Entidad Compradora. La Entidad Compradora debe designar los responsables del uso del Control.
(iv) Una Plataforma de administración que le permita a las Entidades Compradoras acceder en línea a la información de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando como mínimo:

- Proveedor.
- Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido Combustible.
- Placa del vehículo.
- Tipo de Combustible y cantidad suministrada.
- Valor del suministro de Combustible por el período de tiempo que requiera la Entidad Compradora.
- Fecha y hora del suministro de Combustible.
- Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la EDS.
- Restricciones en el horario de suministro.

Para la Categoría C, el Proponente debe contar con un sistema de control que permita verificar la presencia del vehículo en la EDS. Adicionalmente, el Proponente debe contar con una Plataforma de administración que le permita a las Entidades Compradoras acceder en línea a la información de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando como mínimo:

- Proveedor.
- Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido Combustible.
- Placa del vehículo.
- Tipo de Combustible y cantidad suministrada.
- Valor del suministro de Combustible por el período de tiempo que requiera la Entidad Compradora.
- Fecha y hora del suministro de Combustible.
- Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la EDS.
- Restricciones en el horario de suministro.

Medios de Pago Alternativos.

En los lugares del país donde la cobertura de EDS con Sistema de Control es limitada, pueden emplearse Medios de Pago Alternativos para el uso exclusivo de suministro de Combustible. Sin embargo, los Medios de Pago Alternativos deben ser utilizados únicamente en caso de no contar con EDS con Sistema de Control.

La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que las empresas que proveen Medios de Pago Alternativos no son proveedores de Combustible. En consecuencia, es necesario pagar una comisión por servicios sobre el precio del galón suministrado. En todo caso, el precio del galón facturado en este tipo de transacción es el correspondiente al fijado en el tablero de la EDS del día en el que la Entidad Compradora realice el abastecimiento.

Colombia Compra Eficiente clasifica a los Proveedores de Medios de Pago Alternativos en: (i) Proveedor de Medios de Pago Alternativo con Sistema de Control; y (ii) Proveedor de Medios de Pago Alternativo sin Sistema de Control, a los cuales hace referencia en la sección IV.A.1. del pliego de condiciones.

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

Verificar en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Proveedores que suministren el combustible en los municipios en los que requiera el suministro de Combustible. Para seleccionar al Proveedor, deberá tener en cuenta (i) la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; (ii) el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; (iii) los descuentos o comisiones de cada Proveedor para el suministro del Combustible, y (iv) el costo del Transporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo.

La Entidad Compradora se obliga a verificar que el Catálogo satisface su necesidad, evaluando las Categorías del suministro de Combustibles y Medios de Pago Alternativos de Combustible, en orden ascendente así:

- Si la necesidad puede satisfacerse en la Categoría A, la Entidad Compradora deberá seleccionar al Proveedor en dicha Categoría.
- Únicamente si la Entidad Compradora no puede satisfacer su necesidad en la Categoría A, deberá verificar si puede hacerlo en la Categoría B. Si es el caso, deberá seleccionar al Proveedor en la Categoría B.
- Si no es posible satisfacer la necesidad en la Categoría A o B, la Entidad Compradora tendrá que verificar si puede hacerlo en la Categoría C y seleccionar al Proveedor de dicha Categoría.

- Como última opción de selección, agostadas las posibilidades de seleccionar al Proveedor en las Categorías A, B o C, deberá seleccionarlo en la Categoría D, si su necesidad puede verse satisfecha en tal Categoría.

Precio del Combustible.

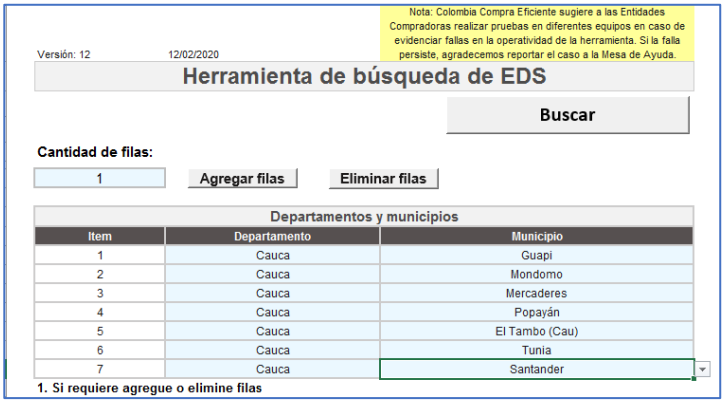
El Proveedor está obligado a suministrar a las Entidades Compradoras el Combustible aplicando el descuento o la comisión del momento de la colocación de la Orden de Compra colocada. Para cada Categoría se define de la siguiente manera:

El precio del Combustible en la Orden de Compra incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas, incluyendo todos los requisitos para suministrar el Combustible.

Categoría	Precio galón de Combustible
Categoría A	$Precio\ Categoría\ A = Precio\ del\ galon\ establecido\ por\ MinMinas - descuento\ ofrecido\ por\ el\ Proveedor\ en\ el\ Margen\ Mayorista - descuento\ ofrecido\ por\ el\ Proveedor\ en\ el\ Margen\ Minorista$
Categoría B	$Precio\ Categoría\ B = Precio\ del\ galon\ en\ el\ tablero\ de\ la\ EDS - descuento\ ofrecido\ por\ el\ Proveedor$
Categoría C	$Precio\ Categoría\ C = Precio\ del\ galon\ en\ el\ tablero\ de\ la\ EDS + porcentaje\ de\ comisión\ del\ Medio\ de\ Pago\ Alternativo\ sobre\ el\ número\ de\ galones$
Categoría D	$Precio\ Categoría\ D = Precio\ del\ galon\ en\ el\ tablero\ de\ la\ EDS$ Adicionalmente, la Entidad Compradora debe tener en cuenta el porcentaje de comisión sobre el monto del Medio de Pago Alternativo adquirido

Por lo anterior, la Entidad verifica que el Catálogo pueda satisfacer su necesidad, evaluando las Categorías del suministro de Combustibles y Medios de Pago Alternativos de Combustible, utilizando la herramienta de búsqueda de estaciones de servicio EDS así:

Departamento del Cauca:


Nota: Colombia Compra Eficiente sugiere a las Entidades Compradoras realizar pruebas en diferentes equipos en caso de evidenciar fallas en la operatividad de la herramienta. Si la falla persiste, agradecemos reportar el caso a la Mesa de Ayuda.

Versión: 12 12/02/2020

Herramienta de búsqueda de EDS

Buscar

Cantidad de filas: 1 Agregar filas Eliminar filas

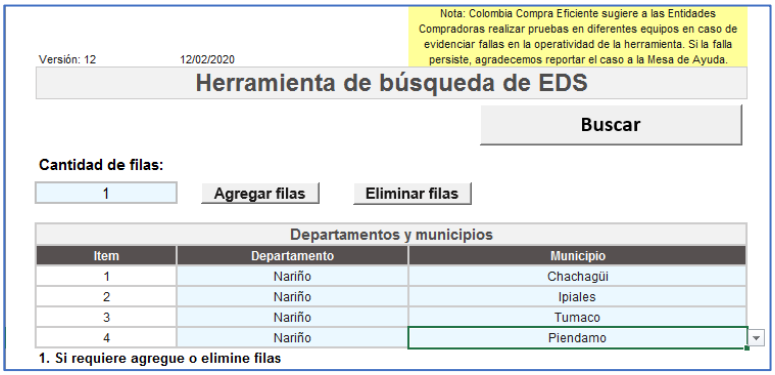
Departamentos y municipios

Item	Departamento	Municipio
1	Cauca	Guapi
2	Cauca	Mondomo
3	Cauca	Mercaderes
4	Cauca	Popayán
5	Cauca	El Tambo (Cau)
6	Cauca	Tunia
7	Cauca	Santander

1. Si requiere agregue o elimine filas

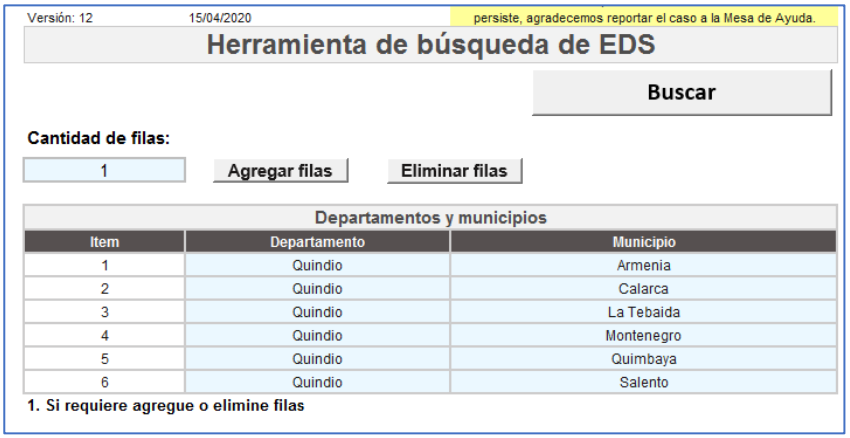
Resultados de la Busqueda				
Departamento	Municipio	Proveedor	Categoria	Número de EDS
Cauca	Guapi	Sodexo	D	1
Cauca	Popayán	Big Pass	D	17
Cauca	Popayán	Big Pass	C	4
Cauca	Popayán	Sodexo	D	19
Cauca	Popayán	Sodexo	C	10
Cauca	Mercaderes	Sodexo	D	1
Cauca	El Tambo (Cau)	Big Pass	D	1
Cauca	El Tambo (Cau)	Sodexo	D	1
Cauca	Mondomo	Sodexo	D	1
Cauca	Tunia	Big Pass	D	2
Cauca	Santander	Big Pass	D	2

Departamento de Nariño:



Resultados de la Busqueda				
Departamento	Municipio	Proveedor	Categoria	Número de EDS
Nariño	Chachagüi	BIG PASS	C	1
Nariño	Chachagüi	BIG PASS	D	3
Nariño	Chachagüi	Sodexo	D	2
Nariño	Ipiales	BIG PASS	C	3
Nariño	Ipiales	BIG PASS	D	9
Nariño	Ipiales	Sodexo	D	4
Nariño	Tumaco	BIG PASS	C	1
Nariño	Tumaco	BIG PASS	D	6
Nariño	Piendamo	Sodexo	D	3
Nariño	Chachagüi	Sodexo	C	1
Nariño	Ipiales	Sodexo	C	2
Nariño	Tumaco	Sodexo	C	1
Nariño	Tumaco	Sodexo	D	1

Departamento de Quindío:



Versión: 12 15/04/2020 persiste, agradecemos reportar el caso a la Mesa de Ayuda.

Herramienta de búsqueda de EDS

Buscar

Cantidad de filas: 1 Agregar filas Eliminar filas

Departamentos y municipios

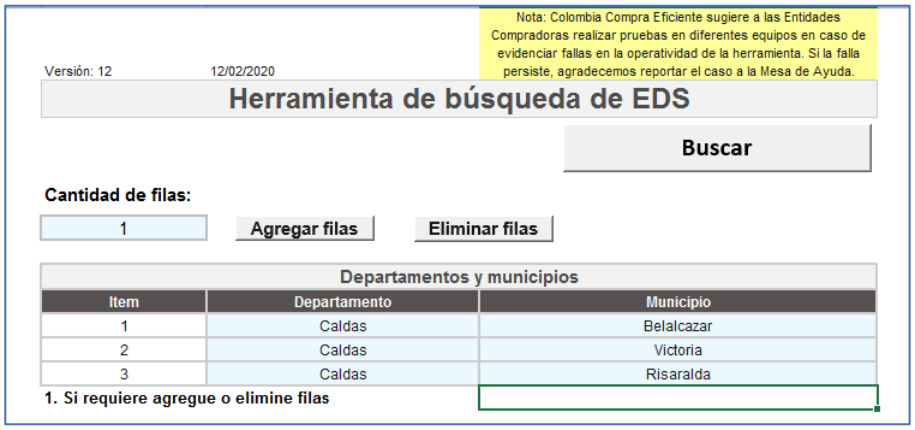
Item	Departamento	Municipio
1	Quindio	Armenia
2	Quindio	Calarca
3	Quindio	La Tebaida
4	Quindio	Montenegro
5	Quindio	Quimbaya
6	Quindio	Salento

1. Si requiere agregue o elimine filas

Resultados de la Busqueda

Departamento	Municipio	Proveedor	Categoria	Número de EDS
Quindio	Armenia	Distracom S.A.	A	1
Quindio	Armenia	TERPEL	A	5
Quindio	Calarca	BIG PASS	C	1
Quindio	Calarca	BIG PASS	D	11
Quindio	Calarca	Sodexo	C	2
Quindio	Calarca	Sodexo	D	9
Quindio	La Tebaida	BIG PASS	D	4
Quindio	La Tebaida	Sodexo	C	1
Quindio	La Tebaida	Sodexo	D	6
Quindio	Montenegro	BIG PASS	D	1
Quindio	Montenegro	Sodexo	C	1
Quindio	Montenegro	Sodexo	D	1
Quindio	Quimbaya	BIG PASS	C	1
Quindio	Quimbaya	BIG PASS	D	2
Quindio	Quimbaya	Sodexo	D	3
Quindio	Salento	BIG PASS	D	1
Quindio	Salento	Sodexo	C	1
Quindio	Salento	Sodexo	D	1

Departamento de Caldas:



Nota: Colombia Compra Eficiente sugiere a las Entidades Compradoras realizar pruebas en diferentes equipos en caso de evidenciar fallas en la operatividad de la herramienta. Si la falla persiste, agradecemos reportar el caso a la Mesa de Ayuda.

Versión: 12 12/02/2020

Herramienta de búsqueda de EDS

Buscar

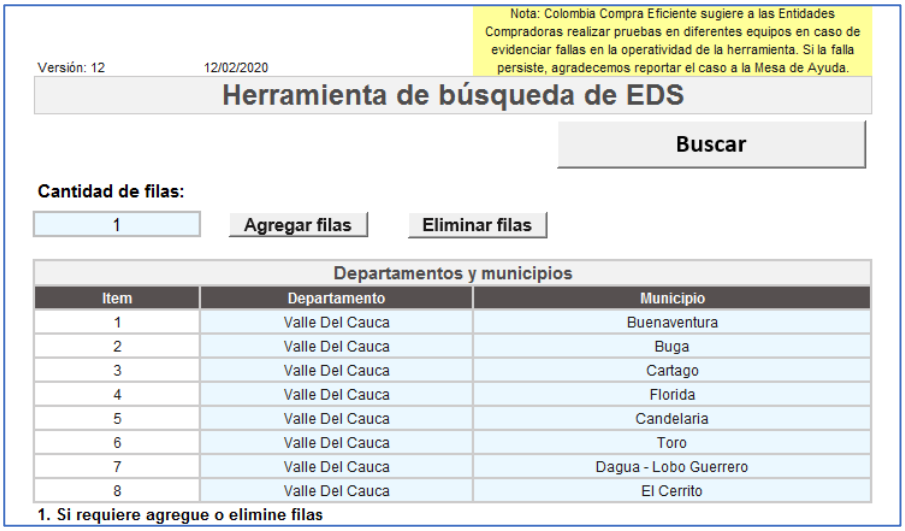
Cantidad de filas: 1 Agregar filas Eliminar filas

Departamentos y municipios		
Item	Departamento	Municipio
1	Caldas	Belalcazar
2	Caldas	Victoria
3	Caldas	Risaralda

1. Si requiere agregue o elimine filas

Resultados de la Busqueda				
Departamento	Municipio	Proveedor	Categoria	Número de EDS
Caldas	Belalcazar	Sodexo	D	1
Caldas	Victoria	Sodexo	D	2
Caldas	Risaralda	Big Pass	D	1

Departamento de Valle del Cauca.



Nota: Colombia Compra Eficiente sugiere a las Entidades Compradoras realizar pruebas en diferentes equipos en caso de evidenciar fallas en la operatividad de la herramienta. Si la falla persiste, agradecemos reportar el caso a la Mesa de Ayuda.

Versión: 12 12/02/2020

Herramienta de búsqueda de EDS

Buscar

Cantidad de filas: 1 Agregar filas Eliminar filas

Departamentos y municipios		
Item	Departamento	Municipio
1	Valle Del Cauca	Buenaventura
2	Valle Del Cauca	Buga
3	Valle Del Cauca	Cartago
4	Valle Del Cauca	Florida
5	Valle Del Cauca	Candelaria
6	Valle Del Cauca	Toro
7	Valle Del Cauca	Dagua - Lobo Guerrero
8	Valle Del Cauca	El Cerrito

1. Si requiere agregue o elimine filas

Resultados de la Busqueda

Departamento	Municipio	Proveedor	Categoria	Número de EDS
Valle Del Cauca	Buenaventura	Sodexo	D	22
Valle Del Cauca	Buenaventura	Sodexo	C	11
Valle Del Cauca	Buenaventura	BIG PASS	D	25
Valle Del Cauca	Buenaventura	BIG PASS	C	9
Valle Del Cauca	Buenaventura	Distracom S.A.	B	8
Valle Del Cauca	Buga	Sodexo	D	20
Valle Del Cauca	Buga	BIG PASS	D	15
Valle Del Cauca	Buga	BIG PASS	C	2
Valle Del Cauca	Cartago	Sodexo	D	16
Valle Del Cauca	Cartago	Sodexo	C	10
Valle Del Cauca	Cartago	BIG PASS	D	14
Valle Del Cauca	Cartago	BIG PASS	C	2
Valle Del Cauca	Candelaria	Sodexo	C	2
Valle Del Cauca	Candelaria	BIG PASS	D	5
Valle Del Cauca	Candelaria	BIG PASS	C	1
Valle Del Cauca	Toro	Sodexo	C	1
Valle Del Cauca	Dagua - Lobo Guerrero	Sodexo	C	1
Valle Del Cauca	Dagua - Lobo Guerrero	BIG PASS	D	1
Valle Del Cauca	Dagua - Lobo Guerrero	BIG PASS	C	1
Valle Del Cauca	El Cerrito	Sodexo	D	2
Valle Del Cauca	El Cerrito	Sodexo	C	1
Valle Del Cauca	El Cerrito	BIG PASS	D	1
Valle Del Cauca	El Cerrito	BIG PASS	C	1
Valle Del Cauca	Florida	Sodexo	D	3
Valle Del Cauca	Florida	Sodexo	C	1

Nota: Colombia Compra Eficiente sugiere a las Entidades Compradoras realizar pruebas en diferentes equipos en caso de evidenciar fallas en la operatividad de la herramienta. Si la falla persiste, agradecemos reportar el caso a la Mesa de Ayuda.

Versión: 12 12/02/2020

Herramienta de búsqueda de EDS

Buscar

Cantidad de filas:

1 **Agregar filas** **Eliminar filas**

Departamentos y municipios

Item	Departamento	Municipio
1	Valle Del Cauca	Cali
2	Valle Del Cauca	Palmira
3	Valle Del Cauca	Yumbo
4	Valle Del Cauca	Acopi

1. Si requiere agregue o elimine filas

Resultados de la Busqueda				
Departamento	**Municipio**	**Proveedor**	**Categoria**	**Número de EDS**
Valle Del Cauca	Cali	Distracom S.A.	A	7
Valle Del Cauca	Cali	TERPEL	A	32
Valle Del Cauca	Cali	GLOBOLLANTAS	A	10
Valle Del Cauca	Palmira	Distracom S.A.	A	1
Valle Del Cauca	Palmira	TERPEL	A	6
Valle Del Cauca	Palmira	GLOBOLLANTAS	A	1
Valle Del Cauca	Yumbo	Distracom S.A.	A	1
Valle Del Cauca	Yumbo	TERPEL	A	4
Valle Del Cauca	Yumbo	GLOBOLLANTAS	A	2
Valle Del Cauca	Acopi	Big Pass	D	2

Departamento de Risaralda.

Versión: 12 15/04/2020 persiste, agradecemos reportar el caso a la Mesa de Ayuda.

Herramienta de búsqueda de EDS

Buscar

Cantidad de filas:

1 **Agregar filas** **Eliminar filas**

Departamentos y municipios		
Item	**Departamento**	**Municipio**
1	Risaralda	Pereira
2		

1. Si requiere agregue o elimine filas

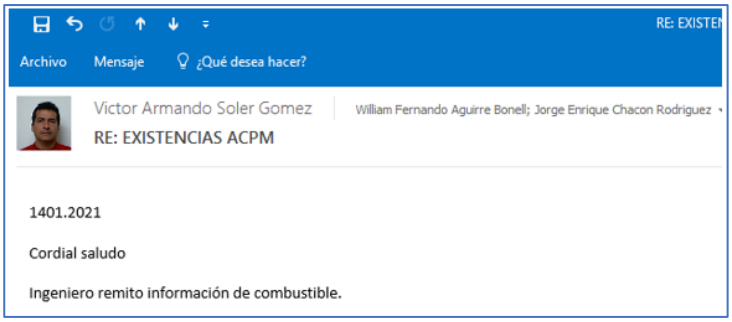
Resultados de la Busqueda				
Departamento	**Municipio**	**Proveedor**	**Categoria**	**Número de EDS**
Risaralda	Pereira	Distracom S.A.	A	5
Risaralda	Pereira	TERPEL	A	10

Una vez descartado que en la categoría A no están registrados la mayoría de municipios, se procede a verificar dentro de que categoría está enmarcados. Se verifica en el catálogo de EDS y aparecen enmarcados en la categoría C y D como proveedor del servicio la empresa SODEXO Y BIG PASS.

Se realiza consulta telefónica con SODEXO y BIG PASS y manifiestan que solamente pueden suministrar el combustible, mas no pueden transpórtalo hasta el sitio de entrega que son los tanques de combustible de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que a través de Colombia Compra Eficiente no podemos adquirir el combustible puesto en sitio (tanques de combustible de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas) se procede a estructurar este proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Para establecer las necesidades de combustible se anexa correo de Victor Armando Soler supervisor del área de Energía y Ayudas Visuales de la regional Valle, reportando las existencias de combustible en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la regional al primero de abril de 2021.



Estación / Aeropuerto	Capacidad almacenaje en galones	Existencia 01/04/2021	Necesiades año 2021 en galones
Aeropuerto de Popayán.	1000	700	300
Aeropuerto de Pasto.	1000	350	500
Aeropuerto de Ipiales.	1200	1142	NO REQUIERE
Aeropuerto de Armenia.	1500	600	700
Aeropuerto de Buenaventura	2000	1137	800
Aeropuerto de Tumaco.	1600	1400	700
Palmira Subestación	1000	1000	NO REQUIERE
SEI CLO	800	735	NO REQUIERE
Palma	200	100	NO REQUIERE
Cali puerto	1000	800	200
Tuluá	2000	630	500
Cartago	1000	20	500
Madroño	2000	320	1500
CEGAP - Pereira	200	80	200
Sanitarita	400	300	100
Campanario	200	60	200
El paso	100	100	NO REQUIERE
Mercaderes	1800	300	1300
Radar Santana	4000	2354	2500

2. **OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

OBJETO: RVLC0214 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE.

Justificación.

De conformidad con el artículo 31 del decreto 260 de 2004 debemos propender por supervisar y controlar el espacio aéreo de su jurisdicción y verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos aeroportuarios y de aeronavegación, pero especialmente, proponer y ejecutar programas de mantenimiento e instalación de la infraestructura en Telecomunicaciones, Ayudas a la navegación aérea. Proponer y ejecutar programas de mantenimiento e instalación de la infraestructura en Telecomunicaciones, Ayudas a la navegación aérea e informática del nivel regional. Cumplir con los procedimientos y normas de mantenimiento aeronáutico y aeroportuario establecidos. Supervisar, vigilar e inspeccionar el buen mantenimiento de las Telecomunicaciones, Radio ayudas, medios de protección al vuelo en general, en coordinación con el nivel central. Vigilar y supervisar que las pistas de los aeropuertos de su jurisdicción cumplan con las normas y especificaciones técnicas.

Consecuentemente, los Grupos de Soporte tienen como MISION la de garantizar la correcta y continua operación de la infraestructura CNS (Communication, Navigation and Surveillance) instalada en las diferentes Regionales aeronáuticas, para la prestación de los servicios ATM. A esta infraestructura se encuentran ligados los sistemas y equipos MET (Meteorología aeronáutica); SE (Sistemas de Energía) y AVNAV (Ayudas Visuales para la Navegación), esenciales para complementar al CNS en la prestación de los servicios de tránsito aéreo de una manera Ordenada, Ágil y SEGURA.

Es decir, que el Grupo Soporte Técnico de la Regional Valle está encargado de garantizar la operación de los sistemas CNS/MET/ES/AVNAV instalados en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas ubicados dentro de los Departamentos de Risaralda, Quindío, Valle, Cauca y Nariño; incluyendo el Radar de Belalcázar, ubicado en el departamento de Caldas. Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la U.A.E.A.C. tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad contratar el suministro de combustible tipo diésel (ACPM) puesto en sitio para los grupos electrógenos de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la regional Valle.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se adiciona formato número 8 especificaciones técnicas.

2.2 Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

Garantía de seriedad de la Oferta: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, y su vigencia se extenderá desde la presentación de la oferta y dos [2] meses más, sin perjuicio de lo anterior, el proponente se obliga a mantener vigente esta garantía hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cumplimiento: En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.

Póliza de Responsabilidad Extracontractual:
En una cuantía equivalente a [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.

2.3 Obligaciones específicas del contratista:

- El contratista debe garantizar el servicio en el momento que se requiera.
- El contratista deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato al supervisor del contrato.
- Colaborar con la AERONÁUTICA CIVIL en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de mejor eficiencia y cumplimiento en la prestación del servicio.
- Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Director Regional por intermedio de los Supervisores del contrato.
- Garantizar la calidad de la prestación del servicio y responder por él.
- Responder por los daños o pérdidas que se causen a la AERONÁUTICA CIVIL por culpa atribuible a los empleados o dependientes del CONTRATISTA.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Informar inmediatamente a la AERONÁUTICA CIVIL, de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato así: INICIO, RECIBO A SATISFACCION, TERMINACION, LIQUIDACION y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- El contratista debe garantizar la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios objeto de la presente contratación.

- Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento matriz de salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.
- El contratista deberá tener en cuenta la implementación total de las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional bajo la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y protección Social y las demás que se emanen dentro de la pandemia Mundial, sean temporales o definitivas, asumirán dentro de su cumplimiento las medidas de Bioseguridad que establezca la Aeronáutica Civil y los operadores de Aeropuertos, bajo su gasto de implementación.

2.4 Aspectos particulares para adelantar la selección abreviada por subasta interna: No aplica

2.5 Aspectos particulares para adelantar los concursos de méritos: No aplica

2.6 Aspectos particulares para contratos de compraventa o suministro: No aplica

2.7 Aspectos particulares para contratos de obra pública: No aplica

3 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI __**X**___
NO _____

4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Son seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 24 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

5 SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El sitio de entrega son los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la regional Valle relacionadas en el formato número 7.

6 VISITA:

Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI ___NO **X** ____

Es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas:

SI ____ NO **X**___

7 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	**X**
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Seleccione el tipo de contrato a suscribir:

- Prestación de servicios operativos
- Consultoría
  - Interventoría ☐
  - Supervisión ☐
  - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública ☐
- Compraventa ☐
- Suministro X☐
- Seguros: ☐
- Otro: ___

8 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
15	10	15	05	**15101505**	Combustible diésel.

9 ESTUDIO DEL SECTOR

Se adiciona formato 10. ESTUDIOS DE MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR.

10 ANÁLISIS DE RIESGOS

a. RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se adiciona FORMATO 9. MATRIZ DE RIESGO.

b. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y [4] meses más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	**X**	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **[200] SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	**X**	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		**X**		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				

500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				

11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Doscientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente incluido el IVA. (227.450.000)

a. Presupuesto Estimado

Valor estimado del contrato: $ 227.450.000

Vigencias futuras: SI _____ NO ___**X**_____

Se afectarán los siguientes proyectos de inversión:

- **Aeropuerto de Tumaco:** C-2403-0600-42-0-2403025-02 DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Código de la Dependencia de Afectación 51900; **por $16.100.000.**
- **Aeropuerto de Buenaventura:** C-2403-0600-32-0-2403025-02 DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Código de la Dependencia de Afectación 51400; **por $17.600.000.**
- **Aeropuerto de Armenia:** C-2403-0600-44-0-2403025-02 DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Código de la Dependencia de Afectación 51600; **por $15.400.000.**
- **Aeropuerto de Pasto:** C-2403-0600-31-0-2403025-02 DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Código de la Dependencia de Afectación 51100; **por $11.500.000**.
- **Aeropuerto de Popayán:** C-2403-0600-39-0-2403025-02 DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Código de la Dependencia de Afectación 51800; **por $6.600.000.**
- **Estaciones Aeronáuticas - SINEA:** C-2403-0600-51-0-2403119-02 DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; **por $160.250.000**.

RELACION ESTACIONES AERONAUTICAS SINEA.

- Pereira: $4.4000.000.
- Tuluá: $11.000.000.
- Cali puerto: $4.400.000.
- Campanario: $4.400.000.
- Mercaderes: $28.600.000.
- Madroño: $33.000.000.
- Santana: $61.250.000.
- Santarrita: $2.200.000.
- Cartago: $11.000.000.

NOTA IMPORTANTE: LOS PRESUPUESTOS OFICIALES POR CADA UNO DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES SON INDEPENDIENTES E INTRANSFERIBLES, ASÍ LAS COSAS, LAS PROPUESTAS NO PUEDEN SUPERAR CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS OFICIALES INDIVIDUALES ENUNCIADOS EN EL PARÁGRAFO ANTERIOR SO PENA DE SER RECHAZADOS.

b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 18521 expedido el día 26 del mes de abril de 2021.

12 ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO

SI _____ PORCENTAJE: _____ (No podrá ser superior al 50%)
NO ___**X**__

13 FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES _____**X**_____
OTRA _____

NOTA: Los supervisores de los contratos deben informar a contratistas y proveedores que el tiempo máximo para el pago de sus facturas, será de 10 días hábiles para reconocimiento de obligaciones amparadas con recursos propios y de 31 días hábiles cuando se trate de obligaciones amparadas con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC. Este tiempo empezara a contar una vez la cuenta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

14 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

a. Requisitos habilitantes [técnicos]: **Cumple/No Cumple**

Los requisitos habilitantes acreditan la capacidad de los oferentes: jurídica, financiera, experiencia del proponente y del equipo de trabajo, objeto social, permisos o licencias, etc.

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

14.2 Descripción del requisito y forma de verificarlo:

Experiencia general del proponente

De acuerdo a lo establecido en decreto 1082 de 2015 *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*, la experiencia acreditada del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
15	10	15	05	**15101505**	Combustible diésel.

El proponente debe indicar mediante el formato No. 19 los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes R.U.P que presentan como experiencia para este proceso. Las experiencias presentadas

en el formato se tendrán en cuenta en forma descendente. Los contratos que se relacionan y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- Cantidad de actividades y sus precios.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia esa acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
b. El valor total de los contratos celebrados que sea para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
c. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
d. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
e. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
f. Noseráconsideradalaexperienciaadquiridaencalidaddesubcontratista.

g. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Los documentos expedidos en el exterior, deben ser debidamente apostillados y traducidos oficialmente.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante, podrá aporta copia del contrato junto con el acta de terminación del mismo**.** El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que se exige, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso que el Proponente relacione o anexe más de tres (03) contratos y/o certificaciones para experiencia general, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta los tres primeros contratos que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

En caso que la experiencia general aportada sea en consorcio y/o unión temporal deberá aportarse el documento de constitución de la misma.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificará NO ADMISIBLE.

Experiencia específica del proponente

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP en el clasificador de bienes y servicios requeridos, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. y cuyo objeto o alcance haya sido el **suministro de combustible**; este alcance se verificará en el formato No. 19 y en los propios soportes de las experiencia presentadas.

Cuando el proponente certifique la experiencia con contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación

Se deben anexar los soportes correspondientes, como: certificación del cliente, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este, cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, no necesitan ser certificados, pero deben ser relacionados con el número del mismo y la fecha de ejecución.

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido en la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

CUMPLE: Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.
NO CUMPLE: Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

ACTUALIZACIÓN MONTO DE LOS CONTRATOS

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante S.M.M.L.V (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.027
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717

Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a la fecha	$ 908.526

Tabla 1. Evolución del salario mínimo mensual legal

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, éstos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

$$VCa = \left(\frac{MSMa}{MSMo}\right) * VC$$

En donde:

VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto S.M.M.L.V a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto S.M.M.L.V correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado (Fecha de recepción).
VC = Valor certificado del contrato.

Si los valores de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa del Mercado del último día del mes en que finalizó el contrato y se actualizará acorde con la fórmula del VCa.

NOTA: esto es cuando aplique para las certificaciones de experiencia específica, si la experiencia solo se va a verificar con el RUP (experiencia general) se tomarán los S.M.M.L.V que aparezcan en dicho documento.

Experiencia general del equipo de trabajo: No aplica

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento están contemplados en el formato número 8 Especificaciones Técnicas que se evaluara cumple / No cumple.

14.3 Factores de ponderación

Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). Se ponderarán solo aspectos o condiciones de la oferta, salvo en el concurso de méritos en el que se evalúa al oferente en sí mismo.

El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

De conformidad al Decreto 392 de 2018, que adicionó el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

Puntajes:

Criterio de ponderación	Puntaje
Factor técnico de calidad	20
Propuesta económica o precio	70
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL, PUNTOS	**100**

Factor técnico de calidad (20 puntos)

La ponderación de la calidad agregada de los servicios ofertados se realizará con base en lo siguiente:

- Como factor técnico de calidad el proponente podrá ofertar contador medidor de flujo de combustible hasta un máximo de cinco (5) medidores, el cual será valorado acorde con la siguiente fórmula:

$$Pmc = (20) \times \left(\frac{Mof}{M\ \max} \right)$$

Donde:

Mof: Cantidad de medidores ofertados.

Mmax: Mayor cantidad de medidores de flujo de combustible igual a cinco (5)

Pmc: Puntaje obtenido por medidor de flujo de combustible ofertado**.**

La no presentación de contadores medidores de flujo de combustible se calificará con cero (0) puntos. El Proponente además deberá diligenciar el Formato Factor Técnico de Calidad. Si no diligencia el formato Factor Técnico de Calidad se calificará con cero (0) puntos.

Propuesta económica o Precio (70 puntos)

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de setenta (70) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Tabla 2. Métodos de evaluación de la oferta económica

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tabla 3. Asignación de método de evaluación según TRM

Evaluación industria nacional (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta DIEZ (10) PUNTOS, así:

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003y el Manual “Para el Manejo de incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, otorgarán los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	10	10
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	5	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	5	
2. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES NACIONALES	10	10
3. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES	10	10
4. PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	5	5

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Son **BIENES NACIONALES** los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. Para el RPBN son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano.
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales
- Bienes que hayan sufrido una trasformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de valor agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

De conformidad con lo anterior, La AEROCIVIL asignará 10 puntos al proponente que presente con su oferta el o los certificados de RPBN de los bienes que fueron identificados en el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector que se encuentren en la Ficha técnica.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentren en la ficha técnica. El puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje para estimular a la industria nacional} = 10 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas.}}$$

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural

Son **SERVICIOS NACIONALES** aquellos prestados por:

- Personas persona jurídica natural colombiana o residente en Colombia
- Personas jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y análisis del Sector, la ejecución del contrato de obra se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificarán por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación.
b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015)
c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se signará el puntaje 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Por lo anterior, la Aerocivil asignará el mismo puntaje para bienes y servicios nacionales en los casos en que se cumplan con los supuestos expuestos.

De acuerdo con la definición del decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Procesos de selección Concurso de Méritos: No aplica
Procesos de selección Abreviada Subasta Inversa: No aplica

15. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]

			[Si/No]		
Alianza Pacífica	Chile	SI	SI	SI (44)	NO
	Perú	SI	NO	SI (44)	NO
	México	SI	SI	SI (44)	NO
Costa Rica		SI	SI	SI (44)	NO
Canadá		SI	SI	SI (45)	NO
Chile		SI	SI	SI (45)	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI (45)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	NO	SI (45)	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI (44)	NO
Comunidad Andina de Naciones		N/A	N/A	NO	SI
Corea		SI	SI	SI (44)	NO

Excepción:

- No. 44 los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
- No. 45 las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: (Guatemala, El Salvador, Honduras, México y con los países de la Comunidad Andina de Naciones), reciben trato nacional.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

- ✓ Se requiere supervisor **SI**

El supervisor de contrato será un funcionario técnico aeronáutico del Grupo de Soporte Técnico de la regional Valle.

- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión **NO**

El proceso contará con apoyo en el desarrollo de informes de supervisión y recolección de información y documentos para el pago a contratista.

- ✓ Se requiere interventoría **NO**

17 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: WILLIAM FERNANDO AGUIRRE BONNELL
Cargo: TECNICO AERONAUTICO GRADO 25
Área: SOPORTE TECNCIO
Extensión: 5107 / 5107 / 5279



Nombre: VICTOR ARMANDO SOLER
Cargo: TECNICO AERONAUTICO GRADO 21
Área: SOPORTE TECNCIO
Extensión: 5107 / 5107 / 5279
Atentamente.



18 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: _____
Cargo: _____
Área: _____
Extensión: _____
Firma: _____

Proyecto revisado por: _____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7